



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE DE TERUEL, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA
DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO
UNIVERSITARIOS**

De conformidad con lo establecido en la base Quinta, apartado 5.4 de la *ORDEN ECD/1517/2022, de 17 de octubre, por la que se aprueban las bases y las convocatorias de la renovación del mandato de los actuales directores y de concurso de méritos entre los funcionarios docentes de carrera, para la selección de directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón* (BOA de 31 de octubre), se RESUELVE:

1. Declarar **admitidos y excluidos** al concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos de la provincia de Teruel a los aspirantes que figuran en el anexo de la presente resolución, con carácter de **lista definitiva**.

2. Ordenar su publicación en el BOA, así como en la página web del Departamento, con carácter de lista definitiva.

Contra dicha Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en BOA, recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Firmado electrónicamente

En Teruel, a fecha de la firma
La directora del Servicio Provincial
María del Carmen González Peñato

Interpretación del lenguaje en este documento: Todas las referencias a personas para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a hombres y mujeres.



*Selección de Directores de Centros Docentes Públicos
Concurso de méritos
Provincia de Teruel
Fecha de la firma electrónica*

ANEXO

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, CONVOCADO POR ORDEN ECD/1517/2022 (BOA DE 31 DE OCTUBRE)

CENTRO AL QUE SE PRESENTA CANDIDATURA		CANDIDATO	CUMPLE REQUISITOS (1) (SÍ/NO) / CAUSA DE EXCLUSIÓN (2)				RESOLUCIÓN
CENTRO	LOCALIDAD	APELLIDOS, NOMBRE	3.1.1	3.1.2	3.1.3	3.1.4	ADMITIDO / EXCLUIDO
Centros de Educación Infantil y Primaria							
CRA DE ALBARRACÍN	ALBARRACÍN	GÓMEZ IBÁÑEZ, JONATAN	SÍ	NO	NO	SÍ	ADMITIDO (3)
CRA DE ALBARRACÍN	ALBARRACÍN	RUBIO VERMEULEN, VERÓNICA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CEIP CONCEPCIÓN GIMENO GIL	ALCAÑIZ	RODILLA MARTÍNEZ, CORAL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CRA CAMPO DE BELLO	BELLO	IBÁÑEZ MATEO, MARÍA PILAR	SÍ	NO	NO	SÍ	ADMITIDA (3)
CEIP VIRGEN DEL PILAR	CALANDA	PALOS CROS, ANA REYES	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CRA PALMIRA PLÁ	CEDRILLAS	SÁNCHEZ GARCÍA, ANTONIA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CRA DE MARTÍN DEL RÍO	MARTÍN DEL RÍO	GALINDO GIMENO, SERGIO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDO
CEIP OLBA	OLBA	WIRTHENSOHN, FRANÇOIS FREDERIK DUSAN	SÍ	NO	NO	SÍ	ADMITIDO (3)



CRA BAJO MARTÍN	PUEBLA DE HÍJAR, LA	BENÍTEZ GIMÉNEZ, HÉCTOR	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDO
CRA PÓRTICO DE ARAGÓN	RUBIELOS DE MORA	IGUAL TOMÁS, DAVID	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDO
CEIP LAS ANEJAS	TERUEL	GÓMEZ IBÁÑEZ JONATAN	SÍ	NO	NO	SÍ	EXCLUIDO (2)
CEIP MIGUEL VALLÉS	TERUEL	MUÑOZ LÓPEZ, MARÍA ESTRELLA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CEIP PIERRES VEDEL	TERUEL	GÓMEZ CONEJOS, MARÍA ESTHER	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CRA TURIA	TERUEL (SAN BLAS)	GONZÁLEZ DE HARO, JUAN ÁNGEL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDO
Centros de Educación Especial							
CEE ARBOLEDA	TERUEL	BLASCO ALFARO, ELENA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
Institutos de Educación Secundaria							
IES LOBETANO	ALBARRACÍN	SAAVEDRA OTERO, CARMEN	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
IES SEGUNDO DE CHOMÓN	TERUEL	TÚNEZ VICENTE, SALVADOR	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDO
Escuelas Oficiales de Idiomas							
EOI DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ	NAVARRO LAFUENTE, MARÍA DEL CARMEN	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
Centros de Enseñanzas Artística							
CPM DE TERUEL	TERUEL	GASQUE ALBALATE, FRANCISCO DE BORJA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDO
ESCUELA DE ARTE	TERUEL	UTRILLAS VALERO, ERNESTO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDO
Centros de Educación de Adultos							
CPEPA RÍO GUADALOPE	ALCAÑIZ	OSÉ LASALA, MARÍA ÁNGELES	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CPEPA DE ANDORRA	ANDORRA	RODRÍGUEZ REBOLLO, SANTIAGO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDO



CPEPA JILOCA	CALAMOCHA	JULIÁN GARZÓN, VANESA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CPEPA DE CELLA	CELLA	JULVE BAREA, SOLEDAD	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CPEPA CUENCA MINERA	MONTALBÁN	ORTIZ DOMÍNGUEZ, TANIA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CPEPA DE RUBIELOS DE MORA	RUBIELOS DE MORA	SÁNCHEZ MAÑES, ANA BELÉN	SÍ	NO	NO	SÍ	ADMITIDA (3)

(1) Requisitos:

- 3.1.1. Ser personal docente funcionario de carrera con destino definitivo, destino suprimido, o destino provisional en expectativa de destino, en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 3.1.2. Tener una antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- 3.1.3. Haber impartido docencia directa como funcionario de carrera, durante un periodo de igual duración, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
- 3.1.4. Presentar un Proyecto de dirección según lo señalado en el punto 6 del Anexo III (baremos del concurso de méritos) de esta Orden.

(2) Causas de exclusión: No cumplir los requisitos señalados como NO.

(3) Requisito eximido según el apartado 3.2 de las bases de la convocatoria.